



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 29-10-2024

Dependencia:	Secretaría de Gobierno				
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios				
Responsable (cargo):	Subdirector (a) de Participación Ciudadana				
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Extinción de la Propiedad Horizontal				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Certificación		documento		Extinción de la Propiedad Horizontal
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	A solicitud del usuario (administrador) se extinguirá la inscripción de la propiedad horizontal en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Sabaneta, según lo establecido en la Ley 675 de 2001, artículos 9 y 10.				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Todos				
Puntos de atención:	El trámite se realiza de manera física: <ul style="list-style-type: none">• Nombre del punto de Atención: Secretaría de Gobierno - Subdirección de Participación Ciudadana• Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta• Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36, Centro Administrativo Municipal, Secretaria de Gobierno, piso 5, lunes a jueves de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 5:15 pm. y viernes de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 4:00 pm• Teléfono: (604) 440 68 02 Ext. 1151-1306				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	X			
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:	X		Si:	
Clasificación temática:	Urbanismo				

<p>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</p> <p>(Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)</p>	<p>Requisitos necesarios para realizar el trámite:</p> <p>1. Realizar solicitud escrita:</p> <p>1.1 La solicitud escrita va dirigida a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Sabaneta, en la cual manifiesta la petición de Extensión de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal, firmada por el presidente(a) de la asamblea o consejo de administración o en su defecto por el mismo administrador(a) con el nombre completo, número de cédula, número de teléfono y correo electrónico.</p> <p>2. Documentos requeridos en la solicitud para la extinción de personería jurídica de propiedad horizontal</p> <p>2.1. Copia del acta de la Asamblea General, con la verificación el quórum necesario y las mayorías requeridas para tomar decisiones sobre la extinción, según los estatutos y la ley. Lista de asistencia debidamente firmada por quienes la conforman, donde se evidencia la decisión de extinción de la propiedad horizontal. Dicha acta debe estar firmada por el presidente y el secretario de la asamblea.</p> <p>3. Radicar Documentos: Se radica la solicitud escrita junto con los documentos requeridos para la extinción de propiedad horizontal en la Subdirección de Gestión Documental adscrita a la Secretaría General, Centro Administrativo Municipal Carrera 46 # 75 Sur 36, Sabaneta – Antioquia</p> <p>4. Verificación de la institución: La Subdirección de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, verifica el cumplimiento de los requisitos para la extinción del trámite y en caso de que faltare algún documento se comunicará al teléfono o correo electrónico registrado en la petición con el fin de brindar resultado a lo solicitado.</p> <p>5. Aprobación de la institución: Cumplidos los requisitos para el trámite requerido, la Subdirección de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, expide Resolución que extingue la Propiedad Horizontal.</p>				
<p>Respuesta:</p>	<p>Medio por donde se obtiene el resultado:</p>	<p>Presencial</p>			
	<p>Tiempo de obtención:</p>	<p>10</p>	<p>Día(s)</p>		
	<p>Nombre del Resultado:</p>	<p>Extinción de Propiedad Horizontal</p>			
<p>Medio para Seguimiento del usuario:</p>	<table border="1" style="width:100%; text-align:center;"> <tr> <th style="width:50%;">Medio</th> <th style="width:50%;">Detalle</th> </tr> </table>			Medio	Detalle
Medio	Detalle				
	<p>Telefónico</p>	<p>(604) 440 68 02. Ext. 1151 -1164</p>			
	<p>Presencial</p>	<p>Subdirección de Participación Ciudadana- Secretaria de Gobierno</p>			
<p>Manejo de la Entidad:</p>					
<p>Atributos de calidad:</p> <p>(Lo que la entidad se compromete a cumplir)</p>	<p>De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, expedir la resolución que exige la propiedad horizontal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite de forma clara y oportuna 				

Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de los documentos exigidos para dicho trámite. • Resolución de extinción de la Propiedad Horizontal. 			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	675	2001	Artículos 4, 5, 8, 38, 50, 51, 53, 56
	Ley	2079	2021	Artículo 42
	Ley	1755	2015	Artículo 14
	Decreto	1060	2009	Artículo 1
	Decreto Municipal	247	2021	Todos
	Decreto Municipal	95	2021	Artículo 48
	Sentencia	C 318	2002	Regulando artículos de la Ley 675 de 2001
Actualizado por (cargo):	Jurídico que aprueba:	Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa)	
Omaira Pacheco Romero – Subdirectora de Participación Ciudadana	Catalina Quiroga Parra	German Alcántar – Apoyo Profesional Secretaría de Planeación	07/05/2025	